



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**PENSIÓN ALIMENTICIA Y LAS OBLIGACIONES
LEGALES EN EL MARCO DEL DERECHO DE
FAMILIA, DE ACUERDO CON EXPERTOS EN
DERECHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MOQUEGUA, 2023**

PRESENTADO POR

BACH. MELANY KABEL ALVARO RAMOS

BACH. WALTER TORRES TUCO

ASESOR

DR. BENITO VALVERDE CEDANO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA-PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (___) /

PENSIÓN ALIMENTICIA Y LAS OBLIGACIONES LEGALES EN EL MARCO DEL DERECHO DE FAMILIA, DE ACUERDO CON EXPERTOS EN DERECHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023

Presentado por el (la):

BACH. MELANY KABEL ALVARO RAMOS
BACH. WALTER TORRES TUCO

Para obtener el grado académico (___) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (___) de ABOGADO asesorado por el/DR. BENITO VALVERDE CEDANO, asesor con Resolución de Decanato N°0908-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. MELANY KABEL ALVARO RAMOS BACH. WALTER TORRES TUCO	“PENSIÓN ALIMENTICIA Y LAS OBLIGACIONES LEGALES EN EL MARCO DEL DERECHO DE FAMILIA, DE ACUERDO CON EXPERTOS EN DERECHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023	11%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 11%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 21 de MAYO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
PÁGINA DE JURADO	ii
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Definición del problema	3
1.3. Objetivos de la investigación	3
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	4
1.5. Variables	6
1.6. Hipótesis de la investigación	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	8
2.1. Antecedentes de la investigación	8
2.2. Bases teóricas	11
2.3. Marco conceptual	18

CAPÍTULO III: MÉTODO	21
3.1. Tipo de investigación	21
3.2. Diseño de investigación	21
3.3. Población y muestra	22
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	24
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	26
4.1. Presentación de resultados por variables	26
4.2. Contrastación de hipótesis	33
4.3. Discusión de resultados	35
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	39
5.1. Conclusiones	39
5.2. Recomendaciones	41
BIBLIOGRAFÍA	43
ANEXOS	49

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Confiabilidad</i>	24
Tabla 2 <i>Prueba de normalidad</i>	33
Tabla 3 <i>Relación entre “Pensión alimenticia” y “Obligaciones legales en el marco del derecho de familia”</i>	34
Tabla 4 <i>Relación entre “Cuantía” y “Obligaciones legales en el marco del derecho de familia”</i>	34
Tabla 5 <i>Relación entre “Capacidad” y “Obligaciones legales en el marco del derecho de familia”</i>	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Diagrama de relación</i>	22
Figura 2 <i>Análisis de la variable Pensión alimenticia</i>	26
Figura 3 <i>Análisis de la dimensión Cuantía</i>	27
Figura 4 <i>Análisis de la dimensión Capacidad</i>	28
Figura 5 <i>Análisis de la variable Obligaciones legales en el marco del derecho de familia</i>	29
Figura 6 <i>Análisis de la dimensión Alimentos</i>	30
Figura 7 <i>Análisis de la dimensión Interés superior del niño</i>	31
Figura 8 <i>Análisis de la dimensión Procesos de alimentos</i>	32

RESUMEN

La indagación planteó determinar la relación entre la pensión alimenticia y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023. El tipo de estudio fue básico, siendo acompañado por un diseño correlacional, en donde se aplicó el cuestionario a un total de 89 expertos. Los resultados indicaron que la pensión alimentaria mostró una correlación significativa de 0.405 con las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, respaldada con una sigma <0.050 . Esta obligación legal, destinada a garantizar el bienestar de los hijos menores, refleja los principios de equidad y justicia social. Respecto a la cuantía, su relación con las obligaciones legales fue de 0.315, también confirmada por un nivel de significancia inferior a 0.050. Se concluyó que la determinación de la pensión alimenticia se ajusta a criterios de proporcionalidad y razonabilidad, cubriendo integralmente los gastos del dependiente. Por último, la capacidad del obligado mostró una relación de 0.334 con las obligaciones legales, con un nivel de significancia <0.050 , lo que subraya la importancia de evaluar minuciosamente los ingresos y obligaciones del progenitor para garantizar un equilibrio entre sus derechos y las necesidades de los beneficiarios. Se ha concluido que estas medidas buscan asegurar un adecuado sustento familiar sin comprometer injustamente a ninguna de las partes.

Palabras clave: Pensión alimenticia, obligaciones legales, marco del derecho, familia, interés del niño.

ABSTRACT

The study aimed to determine the relationship between alimony and legal obligations in the framework of family law, according to legal experts of the Judicial District of Moquegua, 2023. The type of study was basic, being accompanied by a correlational design, where the questionnaire was applied to a total of 89 experts. The results indicated that alimony showed a significant correlation of 0.405 with legal obligations within the framework of family law, supported with a sigma <0.050 . This legal obligation, intended to ensure the welfare of minor children, reflects the principles of equity and social justice. Regarding the amount, its relationship with the legal obligations was 0.315, also confirmed by a significance level of less than 0.050. It was concluded that the determination of alimony conforms to criteria of proportionality and reasonableness, integrally covering the dependent's expenses. Finally, the capacity of the obligor showed a relationship of 0.334 with the legal obligations, with a significance level <0.050 , which underscores the importance of carefully evaluating the parent's income and obligations to ensure a balance between his or her rights and the needs of the beneficiaries. It has been concluded that these measures seek to ensure adequate family support without unfairly compromising either party.

Keywords: Alimony, legal obligations, legal framework, family, interest of the child.

INTRODUCCIÓN

La pensión de alimentos (PA) es un desafío global que impacta negativamente en muchos menores, ya que los padres y madres suelen incumplir con esta obligación, lo que puede llevar a que los padres deudores enfrenten procesos legales por omisión de asistencia familiar. Los conflictos familiares, que a menudo acompañan a la ruptura de las relaciones, afectan directamente a los hijos menores. En países como Uruguay y Chile, con altos índices de deudas alimentarias, y en Paraguay y Guatemala, con tasas significativas de informalidad laboral, el incumplimiento de la pensión alimenticia es un problema destacado. A diferencia de los países más desarrollados, donde existen opciones como el pago anticipado, en estos países la situación es más compleja (Crisan y otros, 2020) (Chuquimia, 2023).

A nivel nacional este tema también ha sido ineficaz en cuanto a la liquidación, lo que ha resultado en un aumento de padres y madres morosos registrados en el REDAM. Según estadísticas proporcionadas por este registro, los departamentos con más padres morosos son Lima, Lambayeque, Moquegua, Tumbes y Pasco (Robalino, 2023). El incumplimiento de la PA representa un problema creciente en el país, evidenciado en lugares como el departamento de Puno, donde tanto madres como padres enfrentan demandas. Esto se atribuye a factores como la convivencia temprana, la irresponsabilidad sexual y la falta de preparación, lo que conduce a separaciones y demandas por pensión de alimentos (López & Mamani, 2022).

En el ámbito regional, un estudio en la provincia de Ilo revela que muchos niños y adolescentes están desprotegidos, ya que no reciben la pensión de alimentos de sus padres. Además, las madres que tienen la custodia carecen de conocimientos sobre cómo abordar el incumplimiento de los pagos, afectando a los menores (Janampa, 2022). A nivel local, en el distrito judicial de Moquegua, se observa que muchas madres enfrentan el incumplimiento de los padres en cuanto a la pensión alimenticia y otras obligaciones legales. Por ello, se plantea una investigación sobre este tema en el marco del derecho de familia en dicho distrito. La información generó la siguiente pregunta de análisis ¿Cuál es la relación entre la pensión

alimenticia y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

La justificación social de esta investigación radicó en exhibir el impacto de las normativas vigentes en las familias afectadas, identificando desafíos y necesidades no atendidas en la comunidad. Esto proporcionó una base para políticas públicas más equitativas. Al examinar las percepciones de expertos en derecho, se resaltaron áreas donde las regulaciones actuales no satisfacen plenamente la justicia y el soporte económico, fomentando un debate informado y decisiones legislativas conscientes. La investigación sobre la pensión alimenticia y las obligaciones legales en Moquegua brindó beneficios directos a los operadores de justicia al identificar inconsistencias y mejorar la comprensión y manejo de estas cuestiones legales complejas, lo que se tradujo en mejoras en la aplicación de la ley y beneficios para las partes involucradas.

La estructura de este estudio se compone de cinco capítulos fundamentales. El inicial trató el problema principal que originó la investigación, detallando las variables, la justificación y los objetivos relacionados. El segundo capítulo desarrolló un marco teórico específico para cada variable mencionada. El tercer capítulo propuso un enfoque metodológico sólido, crucial para la realización eficaz del estudio. El cuarto capítulo se dedicó al análisis y comparación de los datos obtenidos con los hallazgos de investigaciones anteriores. Finalmente, el quinto capítulo concluyó la investigación con recomendaciones apropiadas, apoyadas en los anexos y las referencias bibliográficas correspondientes.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel internacional, la pensión de alimentos representa un problema que viene afectando a muchos menores, dado que los padres al igual que las madres no cumplen a cabalidad con su obligación, donde tal escenario tiende a repercutir para que muchos padres deudores sean transferidos al proceso de omisión de asistencia familiar. Además, cuando se genera el conflicto familiar; es decir, lo que genera la ruptura familiar, afecta directamente a los hijos menores, dado que es ahí cuando comienzan las demandas entre los padres y por lo que deben de cumplir con la obligación (Crisan y otros, 2020).

Del mismo modo, Uruguay y Chile son dos de los países con mayor índice de deudas alimentarias, además estos son países con las tasas de informalidad laboral; mientras que, Paraguay y Guatemala tras presentar un 65% de informalidad laboral conlleva a que las deudas alimentarias de los padres sean extremas, por lo que el incumplimiento de la pensión de alimentos es uno de los problemas más representativos; donde tal escenario es diferente al de los países adelantados, donde hay diversas formas de cumplir con dicho pago como el pago por adelantado (Chuquimia, 2023).

Por otro lado, en Ecuador, las modificaciones o cambios en el escenario económico en menos del alimentista, donde ello representa una causa que ordinariamente tiende a provocar el pedido en lo que refiere la rebaja acerca de la

pensión alimenticia, donde dicho escenario ha conllevado retrasos y demoras del cumplimiento de los padres respecto a su pago de pensiones, siendo los hijos los afectados directamente (Cáceres, 2021).

En el ámbito nacional, hasta la actualidad, el tema respecto a la pensión de alimentos en el ordenamiento jurídico, en varias oportunidades tiende a ser ineficaz, principalmente en lo referido a la liquidación de pensión alimenticia, donde ello conlleva al incremento excesivo de padres y madres (deudores) morosos, donde ello de halla registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), dado que, registra aquellos padres no han incumplido con tres asignaciones seguidas. Frente a ello, según estadísticas proporcionadas por el REDAM los departamentos que tienen más registro de padres morosos son Lima, Lambayeque, Moquegua, Tumbes, Pasco (Robalino, 2023).

Asimismo, el incumplimiento respecto a la pensión de alimentos viene a representar un problema el cual cada vez más se amplifica en nuestro país, como es el caso del departamento de Puno, donde según estudios la responsabilidad no proviene sólo de los padres sino también actualmente hay demandas hacia las madres, evidenciando tal escenario tasas estadística altas en irresponsabilidad hacia sus hijos en lo que referido a la pensión de alimentos. Además, una de las causas de tal problema viene a ser la convivencia a temprana edad, irresponsabilidad sexual, carencia de preparación, donde todo conlleva a la separación de los padres y posteriormente las demandas por pensión de alimentos (López & Mamani, 2022).

En el entorno regional, un estudio señaló que, en la provincia de Ilo, muchos de los infantes y adolescentes se hallan en contexto de desprotección, dado que, muchos de ellos no reciben la protección de sus padres y mucho menos son beneficiados con la pensión de alimentos por parte de sus progenitores. Además, muchas de las cónyuges que se quedan con la custodia carecen de conocimientos sobre cómo actuar ante el incumplimiento de la pensión alimentaria, donde tal problema repercute en la calidad de vida de los hijos (Janampa, 2022).

En el ambiente local, en el distrito judicial de Moquegua se observó que, uno de los problemas que viene aquejando a la población, principalmente a las madres que tienen la custodia de sus hijos, es que los padres no cumplen con las fechas respecto a la pensión de los alimentos y además no suelen cumplir con cada una de las obligaciones legales correspondientes. Ante lo mencionado anteriormente, en la presente indagación se busca estudiar la pensión alimenticia frente a las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, en el distrito antes indicado.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la pensión alimenticia y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la dimensión cuantía y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión capacidad y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la pensión alimenticia y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre la dimensión cuantía y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Identificar la relación entre la dimensión capacidad y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

La **justificación social** de este estudio residió en su potencial para esclarecer cómo las normativas vigentes impactan en la vida de las familias implicadas. Este tipo de investigación permitió identificar desafíos y necesidades no satisfechas dentro de la comunidad, proporcionando una base sólida para la elaboración de políticas públicas más efectivas y justas. Al examinar las percepciones de los expertos en derecho, se pueden destacar las áreas donde las regulaciones actuales no alcanzan a satisfacer las exigencias de justicia y soporte económico para los beneficiarios, lo que, a su vez promueve un debate público, así como en los legisladores. La relevancia social de este análisis se manifestó en su contribución a la creación de un sistema de derecho de familia que responda adecuadamente a las necesidades de sus ciudadanos.

Desde una **perspectiva práctica**, la investigación sobre la pensión alimenticia y las obligaciones legales ofreció beneficios directos para los operadores de justicia en Moquegua, ofreciendo una visión detallada y actualizada de cómo estas obligaciones son entendidas y aplicadas en la práctica. Al integrar las percepciones y experiencias de los operadores de justicia mediante un cuestionario, se facilitó la identificación de inconsistencias, lagunas legislativas o problemas de implementación. Esto no solo contribuyó a aumentar la eficiencia y efectividad del sistema judicial al abordar casos de pensión alimenticia, sino que también sirvió como un recurso educativo valioso para los profesionales del derecho, mejorando su comprensión y manejo de estas cuestiones legales

complejas. Tal entendimiento práctico se tradujo en mejoras tangibles en la aplicación de la ley, beneficiando directamente a las partes involucradas.

La **justificación teórica** de este trabajo radicó en su capacidad para enriquecer el corpus existente del derecho de familia, específicamente en lo referente a la pensión alimenticia y obligaciones legales. Al aplicar un diseño correlacional y recopilar datos a través de cuestionarios dirigidos a operadores de justicia, se obtuvo una perspectiva empírica sólida que puede ser utilizada para corroborar, refutar o matizar teorías existentes en esta área del derecho. Esta investigación, por consiguiente, no solo proporcionó una base empírica para la reflexión teórica, sino que también sugirió nuevas direcciones para estudios futuros, incentivando una revisión crítica de las normativas actuales y su efecto en el escenario familiar. De esta manera, contribuyó significativamente al avance académico en el estudio del derecho de familia, promoviendo la integración de teoría y práctica en el análisis de políticas públicas y legislación.

La **justificación metodológica** de esta investigación, basada en un diseño correlacional y la recopilación de datos mediante cuestionarios aplicados a operadores de justicia, resaltó su rigor y aplicabilidad en el ámbito jurídico. Este diseño permitió un análisis sistemático de la relación entre las percepciones de los expertos en derecho y la realidad operativa de las obligaciones legales de pensión alimenticia en Moquegua. Además, facilitó la generación de datos empíricos, crucial para la construcción de argumentaciones basadas en evidencia. Este método posibilitó la identificación de correlaciones significativas que pueden informar tanto a la teoría como a la práctica del derecho de familia, brindando insights valiosos para la mejora de procesos judiciales y la formulación de políticas más efectivas y adaptadas a la realidad social y legal de la región.

La importancia de esta investigación trascendió el ámbito académico y práctico, ya que proveyó una herramienta esencial para la defensa de los derechos familiares y promover el bienestar social. Al detallar cómo las obligaciones legales de la pensión alimenticia son comprendidas e implementadas dentro del marco de justicia, se subrayaron las posibles áreas de mejora en el proceso legal y

administrativo. Esto no solo tuvo el potencial de influir en la revisión y formulación de políticas más equitativas, sino que también sensibiliza a la sociedad sobre la importancia de cumplir con estas obligaciones legales. En última instancia, el estudio aspiró a fomentar un cambio positivo en la cultura legal y social hacia una mayor protección y apoyo a las familias, especialmente a los más vulnerables.

En el estudio realizado, se enfatizó la relevancia de mantener una interacción constante con los sujetos estudiados para incrementar su involucramiento durante la etapa de recolección de datos. Este enfoque ha supuesto un reto significativo en términos de la necesidad de coordinación continua. Además, fue esencial incentivar la participación en la indagación, garantizando la confidencialidad de su información y opiniones. Este punto es vital para realizar el análisis estadístico necesario y para alcanzar con éxito los objetivos propuestos en la investigación. Estas fueron algunas de las **limitaciones** encontradas a lo largo del periodo de estudio.

1.5. Variables

Variable 1: Pensión alimenticia

Variable 2: Obligaciones legales en el marco del derecho de familia

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

1.6.2. Existe relación significativa entre la pensión alimenticia y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.6.3. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la dimensión cuantía y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión capacidad y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Pérez (2021), España, en su estudio titulado “Derecho de familia: obligaciones de los progenitores para con sus hijos menores derivadas del procedimiento de divorcio”, buscó examinar el derecho de familia, así como las obligaciones legales de los progenitores para con sus hijos menores de edad. Para ello se desarrolló un estudio explicativo no experimental, se obtuvieron datos por medio de la técnica del análisis documental y el instrumento guía de análisis documental, contando con una población semejante a la muestra basada en el artículo 382 del Código Penal. Los resultados ostentaban que, los progenitores luego de un divorcio igual deben de cumplir responsablemente con cada una de las obligaciones y pensiones con sus hijos, donde los acuerdos deben de ser mutuos y según lo estipulado en el art. 87 del CC. Por ello se concluyó que, los progenitores deben de cumplir con sus obligaciones legales con sus hijos menores.

Villarroel y Chávez (2022), España, en su estudio titulado “Corresponsabilidad parental en pensión alimentaria de las niñas, niños y adolescentes en el Cantón Manta de la Provincia de Manabí”, buscaron examinar la corresponsabilidad parental en pensión alimentaria (PA). Para ello se desarrolló un estudio no experimental, siendo empleada la técnica de la revisión documental y el instrumento guía bibliográfica, en donde la población y muestra fue configurada en

base a 3 procesos judiciales de entre el 2018 al 2019. Los resultados ostentaban que, la determinación de procesos legales en materia de PA tiende a repercutir en el desarrollo social de los infantes, dado que influye en su conducta, así como en la formación del núcleo familiar como tal. Por ello se logró concluir que, la PA corresponde a una responsabilidad parental hacia los hijos menores de un matrimonio.

Correa y Socha (2023), México, en su estudio titulado “La familia de crianza debe fundamentarse en la solidaridad familiar para diferenciarlo del rol del cuidador y así no se presente abuso de la figura”, se enfocaron en examinar el registro nacional de obligaciones alimentarias (RNOA), así como el pago de la pensión alimentaria (PA). Para ello se efectuó un estudio cualitativo, en donde la técnica fue la revisión bibliográfica, con el instrumento guía documental, contando con una población y muestra conformada por documentos relacionados con la corte constitucional C – 237. Los resultados exhibieron que, mediante el RNOA se tiende a promover acciones, políticas e instrumentos para avalar en los infantes su desarrollo óptimo de la infancia y juventud, además que, por medio de este registro se genera la identificación de los deudores a fin de que cumplan su PA. Por ello es que se concluyó que, con el RNOA se garantiza el pago de la PA en los menores.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Lliuya (2021), Huaraz, en su estudio titulado “El límite legal de la pensión alimenticia y la obligación con el hijo mayor de edad profesional, Huaraz, 2020”, buscó examinar el límite legal (LG) acerca de la pensión alimentaria (PA) frente a la obligación con el hijo mayor con edad profesional. Se desarrolló un estudio cualitativo, aplicando la técnica de la entrevista y el instrumento guía de entrevista, en donde se conformó la población por abogados y una muestra de 6 de estos. Los resultados ostentaban que, la capacidad del hijo de auto solventar y los medios económicos por parte del obligado no son concluyentes para fijar el límite legal de la PA, dado que, lo que se establecería con ello, vendría a ser un límite judicial y no legal. Por ello se concluyó que, el LG de la PA no es exacto a obligación del padre con el hijo profesional.

Cuadros (2020), Lima, en su estudio titulado “La incorporación de rendición de cuentas en pensiones alimenticias, a fin de garantizar el interés superior del niño, Rímac, 2019”, buscó estudiar la incorporación de rendición de cuentas (IRC) en pensiones alimenticias (PA) para garantizar el interés superior del infante. Se desarrolló una indagación básica, en donde la técnica fue la entrevista y el instrumento guía de entrevista estructurada, siendo conformada la población y muestra por 6 abogados. Los resultados ostentaban que, la administración respecto a las PA se ha dado de forma deficiente en acatar con el derecho de alimentos del infante; dado que, pese a la existencia de una apropiada administración en algunos solicitantes, se encontró también situaciones en que las PA no eran empleados debidamente, hallándose afectado el derecho de alimentos del infante, al no ser acatadas a cabalidad. Por ello se concluyó que, la RC frente a la PA cumple en avalar el interés superior del infante.

Sajami (2022), Huánuco, en su estudio titulado “Obligación de constituir garantía suficiente y el cumplimiento de la obligación alimentaria, en el proceso de pensión alimenticia”, buscó examinar los beneficios de la obligación de integrar suficiente garantía y el cumplimiento acerca de la obligación alimentaria (OA), en el proceso de pensión de alimentos. Se desarrolló un estudio no experimental, en donde la población y muestra fue integrada por 6 jueces, siendo empleada la técnica de la encuesta, mientras que, el instrumento cuestionario. resultados ostentaban que, el 100% indicó que ninguno de los responsables puso de garantía algún inmueble para avalar el pago de la PA; el 100% dijo que no hubo avalista para cubrir la deuda por incumplimiento de la PA; el 100% dijo que sí forma suficiente garantía para cumplir la PA se protegería el interés superior del infante. Concluyendo que, sí existen beneficios entre las variables, en cuanto a los procesos de PA.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Alvarado (2023), Moquegua, en su estudio titulado “Aplicación la obligación alimentaria en beneficio del hijo afín en Moquegua, 2022”, se orientó en estudiar la obligación de la pensión alimentaria (OPA) en beneficio del hijo afín. Para ello se desarrolló un estudio no experimental, en donde la población y muestra

fue conformada por 24 expertos, en donde la técnica fue el análisis documental, con el instrumento guía bibliográfica. Los resultados ostentaron que, no hay dispositivos legales que regularicen o avalen el cumplimiento de la OA en favor del hijo afín, dado que se ha demostrado que la ley del país aún no tiene en cuenta las particularidades que exhiben las figuras nuevas de familia, como las ensambladas, es decir, sólo que pueden acudir a aspectos complejos de la ley y actuar en el alcance para poder evidenciar la obligación del padre afín. Por ello se concluyó que, la OPA en las familias ensambladas viene aplicándose bajo la vía legal para exigir que el padre cumpla con su hijo afín respecto a sus responsabilidades.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Pensión alimenticia

La pensión alimenticia se reconoce como una obligación legalmente establecida que tiene como finalidad asegurar los recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de vida de una persona, comúnmente hijos menores de edad, aunque no exclusivamente (Curien y otros, 2023). Este mandato legal abarca desde alimentación y vestimenta hasta educación y atención médica, considerando siempre las capacidades económicas de quien debe proporcionar el sustento (Pérez, 2021).

Por otra parte, este compromiso económico se ajusta periódicamente para reflejar cambios en las insuficiencias de los beneficiarios o en la situación financiera de quien aporta (Biosca, 2023). Este ajuste es indispensable para garantizar la protección adecuada al bienestar de los receptores, asegurándose de que las contribuciones sean justas y proporcionales a las circunstancias actuales de ambas partes involucradas (Villarreal & Chávez, 2022).

En el ámbito jurídico del Perú, la determinación de este aporte no solo se basa en las obligaciones paternas o maternas, sino también contempla las responsabilidades de otros familiares, en determinadas circunstancias, extendiendo así el espectro de protección social (Ducu y otros, 2023). Las legislaciones vigentes recogen medidas para evitar el incumplimiento de estas obligaciones, poniendo a

disposición mecanismos legales que faciliten la ejecución y garantía del derecho a recibir un soporte económico adecuado (Correa & Socha, 2023).

2.2.1.1. Dimensión 1: Cuantía

La dimensión cuantía en referencia a la manutención establecida por la justicia implica una evaluación detallada y profunda de diversos factores económicos y necesidades básicas del beneficiario (Moreno y otros, 2023). Esta estimación se realiza considerando los recursos económicos del obligado y las necesidades vitales del receptor de la pensión, lo cual incluye aspectos como alimentación, educación, salud, y vestimenta. Es imperativo destacar que este cálculo se ajusta a las posibilidades financieras del proveedor, buscando siempre preservar el bienestar del dependiente sin imponer una carga insostenible sobre quien debe cumplir con la obligación (Lliuya, 2021).

Por otro lado, al evaluar este aspecto, se toman en cuenta los cambios sociales y económicos, aprendiendo así a adaptarse a las variaciones en el nivel de vida y las circunstancias individuales (Schaubert, 2023). Esto significa que la cuantía no es una cifra estática; por el contrario, es susceptible de modificaciones judiciales ante eventos significativos como la variación en los ingresos del alimentante o cambios en las necesidades del alimentado. La flexibilidad de este sistema busca promover la equidad y justicia en la asignación de la pensión, asegurando que esta cumpla con su función esencial de cobertura de necesidades básicas (Cuadros, 2020).

En conclusión, el análisis de esta variable debe realizarse con especial cuidado y atención a los detalles, dada su directa repercusión en la calidad de vida del beneficiario y la sostenibilidad financiera del obligado (Marston & Tabot, 2023). La adecuada determinación de este monto es crucial para garantizar una justa distribución de responsabilidades y evitar desbalances económicos que afecten a las partes envueltas en tal proceso. La justicia, en su afán de proteger los derechos de los menores o dependientes, ejerce una vigilancia constante y dispone de

mecanismos para la revisión y ajuste de estas cuantías en contestación a las necesidades sociales (Sajami, 2022).

2.2.1.2. Dimensión 2: Capacidad

La dimensión de la capacidad con respecto a la pensión alimenticia refiere a la evaluación de los recursos económicos que una persona puede y debe proporcionar para el sustento de sus dependientes. Este análisis no se limita únicamente a los ingresos actuales, sino que también contempla potenciales fuentes de ingreso y la capacidad de generación de recursos a futuro (Tanyeri & Alp, 2023). La evaluación de dicho aspecto es fundamental en los procesos judiciales para establecer el monto adecuado que garantice el bienestar de los beneficiarios sin comprometer de manera desproporcionada la situación financiera del proveedor (Alvarado, 2023).

A continuación, es imperioso considerar que este cálculo involucra una serie de factores adicionales, como son las necesidades básicas y adicionales de los beneficiarios de la pensión (Giuliani, 2023). Las necesidades abarcan desde alimentación, vestimenta, salud y educación, hasta otros gastos que contribuyan a su desarrollo integral. De esta manera, la justicia busca equilibrar los intereses concernientes a las partes implicadas, asegurando que los derechos de los menores o dependientes estén plenamente protegidos, al tiempo que se respeta la capacidad económica del obligado a proporcionar la pensión (Pérez, 2021).

Para finalizar, cabe resaltar que la jurisprudencia y la legislación en Perú han establecido criterios y límites claros que guían la determinación de este tipo de obligaciones (Díaz y otros, 2023). Se promueve así una interpretación justa y equitativa que permita salvaguardar el interés superior de los niños y dependientes, alineándose con las disposiciones internacionales sobre los derechos humanos. El análisis detallado de cada situación particular clave para asegurar que las decisiones tomadas reflejan una adecuada ponderación entre las necesidades de quienes reciben la pensión y las posibilidades reales de quien la provee (Villaruel & Chávez, 2022).

2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio

Dentro del vasto ámbito del Derecho en Perú, la teoría de la Solidaridad Familiar, fundamentada en las obras de diversos juristas sudamericanos, resalta por su papel crucial al abordar el tema de la pensión alimenticia. Esta teoría sostiene que todos los miembros de la familia tienen el deber y la responsabilidad de asegurar el bienestar mutuo, lo cual se materializa, entre otros medios, a través de la contribución económica para aquellos en situación de vulnerabilidad o necesidad. Según este enfoque, la obligación de proporcionar sustento no se limita exclusivamente a la relación padre-hijo; abarca un espectro más amplio de vínculos familiares, resaltando la importancia de un soporte integral que asegure las condiciones básicas para un desarrollo adecuado (Correa & Socha, 2023).

2.2.2. Obligaciones legales en el marco del derecho de familia

Las obligaciones legales en el marco del derecho familiar comprenden una serie de responsabilidades y deberes que los miembros de una familia tienen entre sí, acorde a la legislación vigente. Estas responsabilidades resguardan el bienestar y protección de los integrantes del núcleo familiar, enfocándose especialmente en infantes y personas en vulnerabilidad (Skafida y otros, 2023). Es imperativo que estos mandatos sean acatados no solo por un sentido de moralidad, sino también por las consecuencias legales que implica su incumplimiento. Dicha normativa busca equilibrar los intereses individuales con los del colectivo familiar, promoviendo la armonía, el respeto y el apoyo mutuo (Correa & Socha, 2023).

Por otro lado, es relevante destacar que estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a, la manutención económica, la educación, la asistencia en salud y el respeto a los derechos personales de cada miembro (Westra y otros, 2023). Este conjunto de deberes se extiende a garantizar un ambiente propicio para el desarrollo integral de todos los miembros, aportando a su bienestar físico, emocional y social. Tal esquema se encuentra detalladamente descrito en el código civil vigente, el cual establece los marcos de acción y las posibles sanciones al ser estos desatendidos,

reflejando la importancia que el Estado otorga a la protección de la unidad familiar (Lliuya, 2021).

En la esfera jurídica, estas estipulaciones se convierten en herramientas clave para la resolución de conflictos familiares, funcionando como referencia indispensable en casos de disputas legales tales como divorcios, custodia de menores y herencias (Syawqi y otros, 2023). El entendimiento y cumplimiento de estos compromisos legales asegura no solo la estabilidad y el adecuado funcionamiento del núcleo familiar, sino que también afianza los lazos que unen a sus miembros, ofreciendo un marco seguro para el desarrollo personal de cada individuo dentro de la sociedad (Cuadros, 2020).

2.2.2.1. Dimensión 1: Alimentos

La dimensión alimentos, en relación con las obligaciones legales en el ámbito del derecho de familia, constituye una faceta crítica que asegura el bienestar de los miembros más vulnerables dentro del núcleo familiar, especialmente los menores e individuos que no tienen la capacidad de sustentarse por sí mismos (Spínola y otros, 2023). Se fundamenta en el principio de solidaridad familiar, estableciendo que aquellos con la capacidad económica adecuada deben proveer para las necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud y educación de sus dependientes. Este pilar del derecho familiar no solo busca proteger a los individuos desde una perspectiva económica, sino también garantizar su desarrollo integral y bienestar general (Sajami, 2022).

Por otra parte, en el contexto legal peruano, la regulación de estas obligaciones se halla estrechamente vinculada con el concepto de pensión alimenticia, que es determinada por un juez tomando en cuenta las necesidades de quien requiere el apoyo y las posibilidades económicas de quien debe proporcionar (Dodds y otros, 2023). Este mecanismo legal tiene como objetivo equilibrar las cargas familiares, asegurando que los recursos se distribuyan de manera justa para cubrir las necesidades básicas y eventuales de los beneficiarios. La pensión alimenticia se vuelve, así, en un instrumento crucial para prevenir la desigualdad en

el seno familiar y promover la justicia social dentro del marco de las relaciones familiares (Alvarado, 2023).

Adicionalmente, es imperativo mencionar el papel que juegan las modificaciones en las circunstancias personales y económicas de las partes involucradas (Vitorica y otros, 2023). Estos cambios pueden justificar una revisión de los montos asignados inicialmente para la pensión alimenticia, permitiendo que el sistema legal se adapte a las nuevas realidades de cada individuo. Este dinamismo del derecho familiar refleja la comprensión de que el sustento familiar es una responsabilidad fluida y ajustable, destinada a responder eficazmente ante las variaciones en la situación de cualquiera de los miembros afectados, subrayando una vez más el compromiso del sistema jurídico con la protección y el bienestar familiar (Pérez, 2021).

2.2.2.2. Dimensión 2: Interés superior del niño (ISN)

La dimensión del ISN, en el contexto de las obligaciones jurídicas dentro del derecho familiar, establece un principio rector por el cual todas las decisiones y acciones emprendidas por las instituciones gubernamentales, los tribunales de justicia y las entidades privadas deben asegurar el bienestar y desarrollo óptimo de los niños y adolescentes (Abbasi y otros, 2023). Esta premisa implica que la priorización de las necesidades y los derechos de los menores sobre otros intereses se convierte en un eje fundamental en la resolución de conflictos familiares, como la custodia, el régimen de visitas y la manutención, buscando siempre salvaguardar su integridad física y emocional (Villarroel & Chávez, 2022).

Por otro lado, en la aplicación de este principio rector, se subraya la importancia de escuchar y considerar la opinión de los menores en los procesos judiciales que les afectan directamente (Tobin, 2023). Esto constituye un avance significativo en la perspectiva legal, reconociendo a los niños y adolescentes no solo como sujetos de protección, sino también como individuos capaces de formar y expresar sus propias opiniones. Este enfoque democratiza las procedencias legales, asegurando que las decisiones tomadas reflejen los intereses y deseos de

los menores, dentro de los límites del juicio responsable y la viabilidad (Correa & Socha, 2023).

Además, conviene destacar que la incorporación de esta noción en el ámbito legislativo refleja una evolución de las normativas en beneficio de los menores. La legislación peruana, acorde con tratados y convenciones internacionales, ha venido adaptando sus marcos normativos para proteger de manera más efectiva los derechos de los niños y adolescentes, reconociendo la necesidad de proveer un ambiente seguro y propicio para su desarrollo (Naik y otros, 2024). Así, se observa que este principio no solo guía las decisiones familiares, sino que también impulsa reformas legales que fortalecen el marco de protección de la infancia en el país (Correa & Socha, 2023).

2.2.2.3. Dimensión 3: Procesos de alimentos

La dimensión procesos de alimentos dentro del Derecho de Familia en Perú abarca las responsabilidades monetarias que los progenitores o familiares cercanos deben proporcionar para cubrir las necesidades básicas de los hijos o familiares en condición de dependencia (McKenna & Arvidsson, 2024). Esta obligación legal se fundamenta en el principio de solidaridad familiar, garantizando así el bienestar y desarrollo integral de quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Es primordial reconocer que estos procesos no solo buscan asegurar la cobertura de necesidades alimenticias, sino también educativas, de salud y psicológicas, siendo una muestra clara del compromiso parental y familiar hacia el bienestar común (Lliuya, 2021).

Adicionalmente, es relevante destacar que el marco jurídico peruano establece procedimientos específicos y rigurosos para el cálculo y asignación de estas contribuciones. Estos mecanismos tienen como objetivo asegurar un trato justo y equitativo, evitando desbalances que pudieran afectar a alguna de las partes involucradas (Lambrecht y otros, 2024). Las autoridades competentes, como los jueces de familia, desempeñan un rol crucial en la determinación de los montos, considerando diversos factores como ingresos, necesidades y capacidades

económicas de los proveedores, garantizando así la adecuada protección de los derechos de los beneficiarios (Cuadros, 2020).

Por otro lado, cabe mencionar la importancia de la modificación de las pensiones alimenticias en caso de cambios significativos en las circunstancias económicas de las partes. Esta adaptabilidad del sistema legal permite responder eficientemente a las fluctuaciones en las necesidades de los beneficiarios o en la capacidad económica de quienes tienen la obligación de proveer. En este sentido, se promueve un entorno de justicia y equidad, reflejando la flexibilidad del marco jurídico en atender adecuadamente a la dinámica familiar y económica de la sociedad peruana (Sajami, 2022).

2.2.2.4. Teoría de la variable de estudio

En el amplio espectro del Derecho de Familia, las obligaciones legales se encuentran profundamente arraigadas en la teoría del "Interés Superior del Niño", propuesta teórica ampliamente reconocida y adoptada en múltiples jurisdicciones, incluido Perú. Esta doctrina, cimentada en la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por las Naciones Unidas en 1989 y posteriormente incorporada a la legislación peruana, enfatiza que en todas las decisiones y acciones concernientes a menores de edad, ya sean llevadas a cabo por instituciones públicas o privadas, el bienestar del niño es la consideración primordial. La adopción de este principio guía hacia una valoración profunda de cualquier acción legal o judicial, asegurando que los derechos e intereses de los menores no solo sean protegidos sino prioritarios, abarcando desde decisiones sobre custodia hasta la implementación de políticas públicas dirigidas a la infancia (Guerrero, 2020).

2.3. Marco conceptual

Acuerdo de alimentos: Denota un convenio entre partes, usualmente ratificado por una autoridad judicial, en el cual se fijan las condiciones y montos para la provisión de sustento económico a familiares que lo requieren, acorde a los marcos legales pertinentes (Pérez, 2021).

Ajuste de la pensión alimenticia: Hace referencia al proceso legal mediante el cual se revisa y modifica el monto de la pensión alimenticia, ya sea aumentando o disminuyendo, en función de las variaciones en las necesidades del beneficiario o en la capacidad económica del obligado (Cuadros, 2020).

Beneficiario de alimentos: Hace referencia a la persona que, por disposición legal, tiene el derecho a recibir sustento económico de otra, generalmente debido a una relación de parentesco, matrimonio, o como resultado de una resolución judicial (Correa & Socha, 2023).

Capacidad económica: Este concepto evalúa los ingresos, propiedades y situación financiera general de una persona, con el fin de determinar su habilidad para cumplir con sus obligaciones legales, incluyendo la provisión de una pensión alimenticia (Lliuya, 2021).

Caución alimentaria: Se entiende por esto, la garantía que se puede exigir al obligado a prestar alimentos, para asegurar el cumplimiento de esta responsabilidad. La caución puede adoptar diversas formas, incluyendo depósitos en efectivo o hipotecas sobre bienes inmuebles (Correa & Socha, 2023).

Contribución alimentaria: Este término denota el monto monetario o en especie fijado por un tribunal, que una persona debe entregar regularmente para el sostenimiento de sus dependientes legales. Esta contribución se calcula en función de las necesidades del receptor y la capacidad económica del proveedor (Villarreal & Chávez, 2022).

Demanda de alimentos: Este término se usa para describir la acción legal iniciada por un individuo para obtener una orden judicial que obligue a otra persona a proporcionarle un sustento económico. Esta acción se fundamenta en la relación de parentesco o matrimonio y se rige por las disposiciones del Derecho de Familia (Lliuya, 2021).

Extinción de la obligación alimentaria: Este concepto alude al cese de la responsabilidad de proveer sustento económico a un familiar, generalmente debido al cambio en las circunstancias que dieron origen a dicha obligación, como el

alcance de la mayoría de edad o el mejoramiento de la situación financiera del beneficiario (Sajami, 2022).

Guarda y custodia: Término que alude al derecho de tener bajo el propio cuidado a un menor o a una persona incapacitada. Quien ejerce la guarda tiene la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas del dependiente, incluyendo la provisión de alimentos (Sajami, 2022).

Incumplimiento de la prestación alimentaria: Este término se usa para describir la falta de cumplimiento por parte de una persona de su obligación legal de proveer sustento económico a sus dependientes legales, lo cual puede acarrear consecuencias legales según la normativa vigente (Correa & Socha, 2023).

Necesidades básicas: Se comprende como el conjunto de requerimientos esenciales para asegurar un adecuado nivel de vida de una persona, incluyendo alimentación, vivienda, educación y atención sanitaria, elementos fundamentales al determinar la pensión alimenticia (Cuadros, 2020).

Patria potestad: Se refiere al conjunto de derechos y deberes que tienen los padres sobre los hijos menores de edad, no emancipados, abarcando aspectos relativos a su cuidado, educación y administración de sus bienes. La patria potestad incluye la obligación de proveer alimentación adecuada (Alvarado, 2023).

Responsabilidad de proporcionar alimentos: Este concepto se refiere a la obligación legal impuesta a ciertos individuos de asegurar los sustentos básicos como nutrición, salud, vivienda y educación a aquellos familiares en situación de necesidad, bajo los estatutos y normas establecidas en el marco del Derecho de Familia (Pérez, 2021).

Tenencia de menores: Refiere al derecho y responsabilidad de un progenitor de albergar, cuidar y educar a sus hijos menores de edad. Este concepto está intrínsecamente ligado a la obligación de proveer alimentación y demás necesidades básicas a los hijos (Villarroel & Chávez, 2022).

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

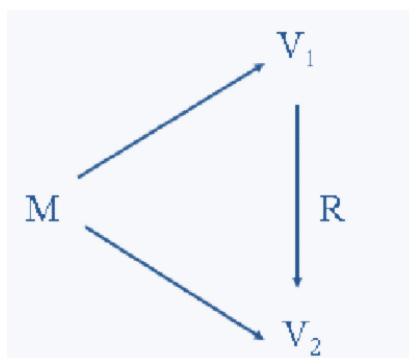
El estudio en cuestión se caracterizó por su naturaleza básica, ya que la preocupación central del investigador radicó en adquirir un entendimiento claro y profundo del asunto investigativo junto con las dimensiones que éste abarca. De acuerdo con lo señalado por Romero et al. (2022), esta modalidad de indagación académica requiere la recolección de datos primordiales de manera ordenada, relacionados estrechamente con las propiedades distintivas del objeto de estudio. La formulación de cuestiones detalladamente concebidas facilitó la adquisición de tal información, lo que a su vez, impulsa significativamente el conocimiento profundo del tema que se examina.

3.2. Diseño de investigación

Este análisis se enfocó en esclarecer las relaciones existentes entre los elementos estudiados dejándolos en su estado natural, optando por un diseño transversal correlacional y no experimental. Se preservó el estado de los individuos participantes sin inducir modificaciones para capturar fielmente las dinámicas propias de las variables en cuestión. Romero et al. (2022), destacaron la relevancia de abstenerse de cualquier interferencia para mantener la autenticidad del fenómeno observado. La fiabilidad de los datos obtenidos fundamentó la interpretación de los resultados, esencial para elucidar las conexiones detectadas y brindar sustento sólido al examen detallado de las interrelaciones entre los factores investigados.

Figura 1

Diagrama de relación



Nota: Este estudio tuvo el propósito de estudiar las variables identificadas como Ox y Oy, con la intención de aclarar la vinculación manifestada por medio del coeficiente 'r'. Se pretendió manifestar este vínculo teniendo en cuenta las perspectivas o posturas de los sujetos que forman parte de la muestra, designada en esta investigación con la letra 'M'.

3.3. Población y muestra

Población: La información se apoyó en el aporte de 89 expertos en derecho de familia que laboren dentro del Distrito Judicial de Moquegua. Romero et al. (2022), enfatizan que la robustez y la excelencia del estudio están intrínsecamente relacionadas con la heterogeneidad y el alcance de la población seleccionada, integrada por personas cuyas contribuciones enriquecen significativamente el análisis.

Muestra: El estudio mantuvo una muestra censal, la cual evidenció la consideración de los 89 expertos considerados en la población de estudio. Romero et al. (2022), recalcan la relevancia de escoger un conjunto específico de individuos, lo que elimina la necesidad de aplicar técnicas estadísticas para determinar los participantes a incluir. La experiencia de los participantes resultó crucial para el entendimiento de las interacciones inherentes a un suceso específico, justificando así el empleo de un método de recopilación de datos no probabilístico y exhaustivo.

Muestreo: Utilizando métodos deliberados de elección, tal como el muestreo por conveniencia, se integraron al estudio aquellos individuos que coincidan con los criterios establecidos de antemano. Dicho método facilitó la

recopilación de datos pertinentes que apoyan el avance y el desglose analítico de los elementos cruciales de la investigación, de acuerdo con lo expresado por Romero et al. (2022).

La **elección** de los especialistas que conformaron la muestra se basó en la firmeza de su historial laboral y su disposición para proveer datos significativos y útiles. Paralelamente, se **descartó** a los profesionales cuya práctica no se alinee con el área de especialización del Distrito Judicial en investigación o que no posean un mínimo de cinco años de experiencia profesional, conforme a los criterios de exclusión estipulados.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Atendiendo a las sugerencias proporcionadas por Romero et al. (2022), se subraya la necesidad de aplicar la encuesta con detenimiento para registrar con precisión las opiniones concernientes a los temas específicos. La elección de este método de recolección de datos se justificó por la relevancia que presenta para la población objetivo del estudio, permitiendo una exploración minuciosa de las materias tratadas en el proceso investigativo

Instrumento: En el proceso de recolección de datos, se empleó un cuestionario dividido en dos secciones distintas. La primera se compuso de 10 preguntas orientadas a medir a la variable pensión alimenticia, y la segunda, compuesta por 15 preguntas diseñadas para valorar a las obligaciones legales en el marco del derecho de familia. De acuerdo con Romero et al. (2022), es crucial la organización coherente y metódica de estos elementos para garantizar el acopio de información organizada mediante cuestiones puntualmente formuladas, facilitando así la interpretación clara de las posturas de los individuos respecto a temas concretos.

Validación: Romero et al. (2022), subrayaron la importancia de contar con documentos que demuestren progresos significativos en la investigación, cruciales para el desarrollo de estrategias eficaces en la recolección de datos. En este contexto, se agregaron en el Anexo 5 las fichas de datos que proporcionan detalles

a los investigadores acerca de las referencias utilizadas para la elaboración adecuada del instrumento de recopilación de datos. Se consideró vital la inclusión de estas fichas para facilitar la identificación de las metodologías empleadas en análisis posteriores.

Confiabilidad: Romero et al. (2022), enfatizan la importancia de verificar la confiabilidad de las técnicas empleadas en la recopilación de datos. Por este motivo, se decidió incluir el Coeficiente Alfa de Cronbach en el Anexo 4 para evaluar la fiabilidad de los métodos utilizados en la obtención de información. Los coeficientes alcanzados superaron el umbral de 0.70, establecido como mínimo para asegurar la validez de los procesos, lo cual confirma la efectividad de las estrategias metodológicas implementadas en el estudio.

Tabla 1

Confiabilidad

	Valor	Estado
Pensión alimenticia	0.733	
Obligaciones legales en el marco del derecho de familia	0.750	Confiable
Ambas variables	0.837	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

En la valoración de las variables en estudio, se utilizaron técnicas estadísticas descriptivas para reforzar la interpretación de la información, incluyendo el análisis de frecuencias y proporciones. Asimismo, se emplearon métodos de estadística inferencial con la finalidad de discernir tendencias y efectuar comparaciones exhaustivas de los elementos investigados, tomando en cuenta, entre otros, el coeficiente de correlación de Spearman. Se realizaron pruebas dirigidas a verificar la normalidad en la distribución de los datos, como el test de Kolmogorov-Smirnov, así como pruebas posteriores para determinar la significancia de los hallazgos; en este caso, un valor de S inferior a 0.050 propició el análisis de las hipótesis planteadas. El procesamiento de los datos se llevó a cabo con el apoyo del

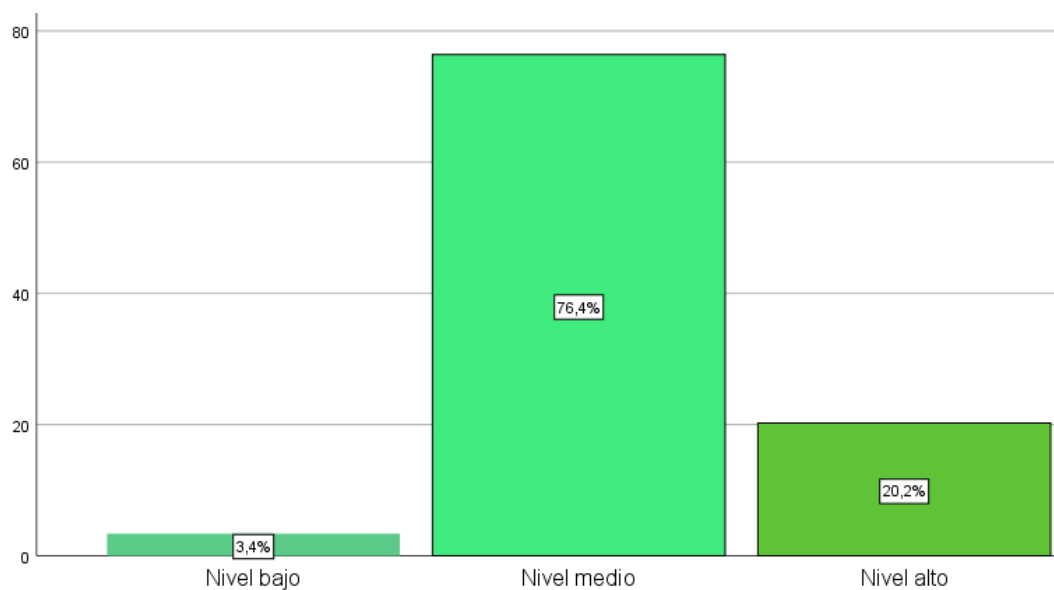
programa SPSS, versión 26.00, en tanto que Excel fue de utilidad para examinar las conexiones entre variables dado su extenso rango de capacidades analíticas.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Figura 2

Análisis de la variable Pensión alimenticia



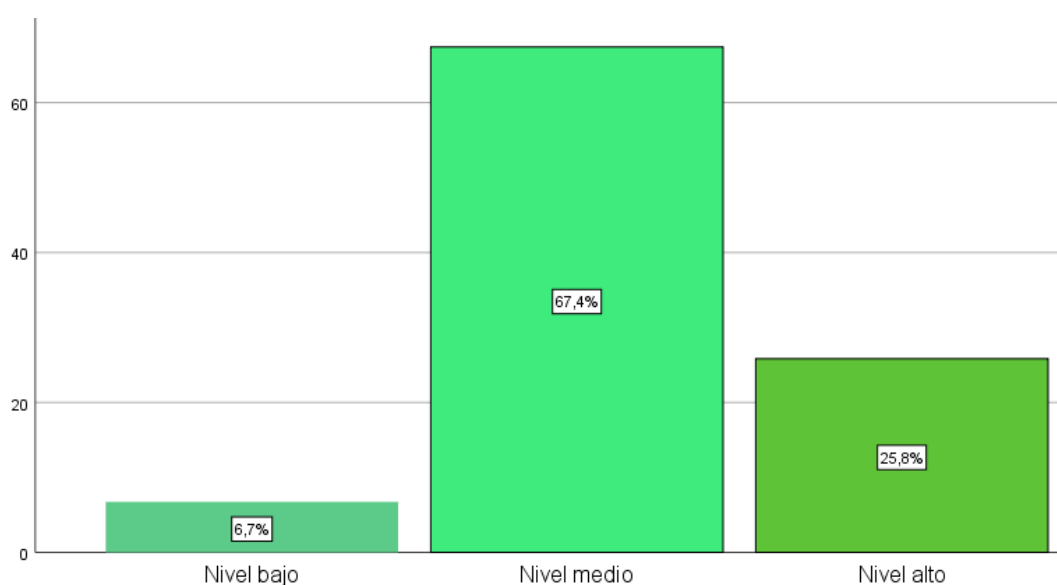
Nota: Procesado en SPSS V26.00

En el contexto analizado, el valor alcanzado fue medio con un valor del 76.40%, generado debido a que, la pensión alimenticia constituye una provisión legal destinada a asegurar los recursos necesarios para la subsistencia de uno o varios beneficiarios, es esencial comprender su integración dentro del marco del derecho de familia. Esta provisión es obligatoria y surge directamente de la

responsabilidad que los familiares tienen entre sí, principalmente entre padres e hijos, y en algunos casos, entre otros parientes cercanos que carecen de medios suficientes para su propio sustento. La obligación se impone no solo como un deber moral, sino como una exigencia legal que busca preservar el bienestar y el desarrollo integral de los dependientes.

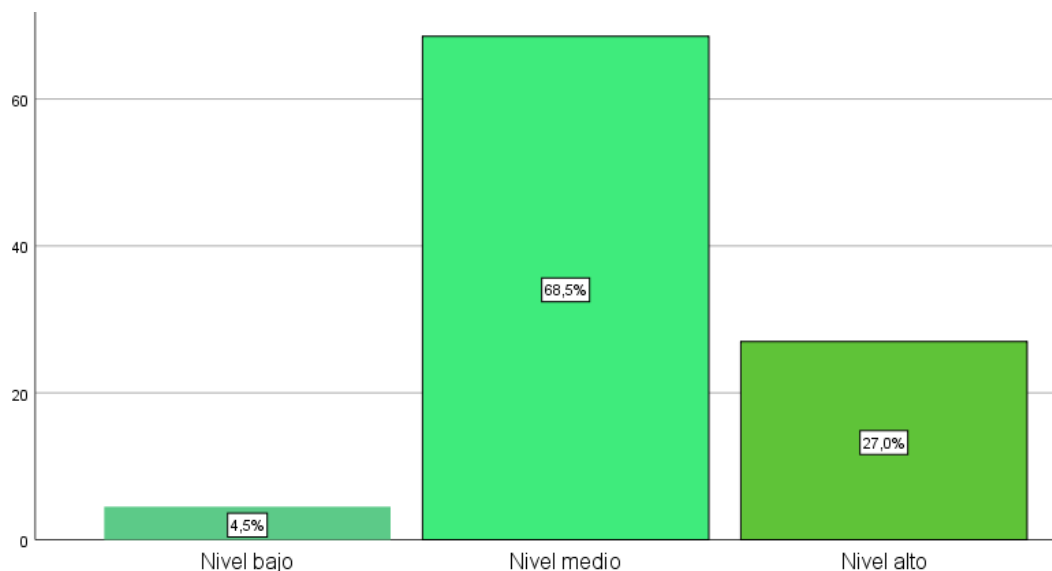
Figura 3

Análisis de la dimensión Cuantía



Nota: Procesado en SPSS V26.00

En el contexto analizado, el valor alcanzado fue medio con un valor del 67.40%, generado debido a que, la cuantía de la pensión alimenticia debe calibrarse adecuadamente, esta se vincula estrechamente con las necesidades económicas del beneficiario y las posibilidades financieras del obligado. La determinación de esta cuantía es un proceso judicial que requiere una evaluación detallada de varios factores, incluyendo la edad y necesidades especiales de los beneficiarios, así como el nivel de vida que estos tenían antes de la separación o el evento que generó la necesidad de sustento. Este cálculo tiene como objetivo garantizar que la pensión alimenticia cumpla con su función de asegurar un desarrollo y calidad de vida adecuados, conforme a las posibilidades del obligado.

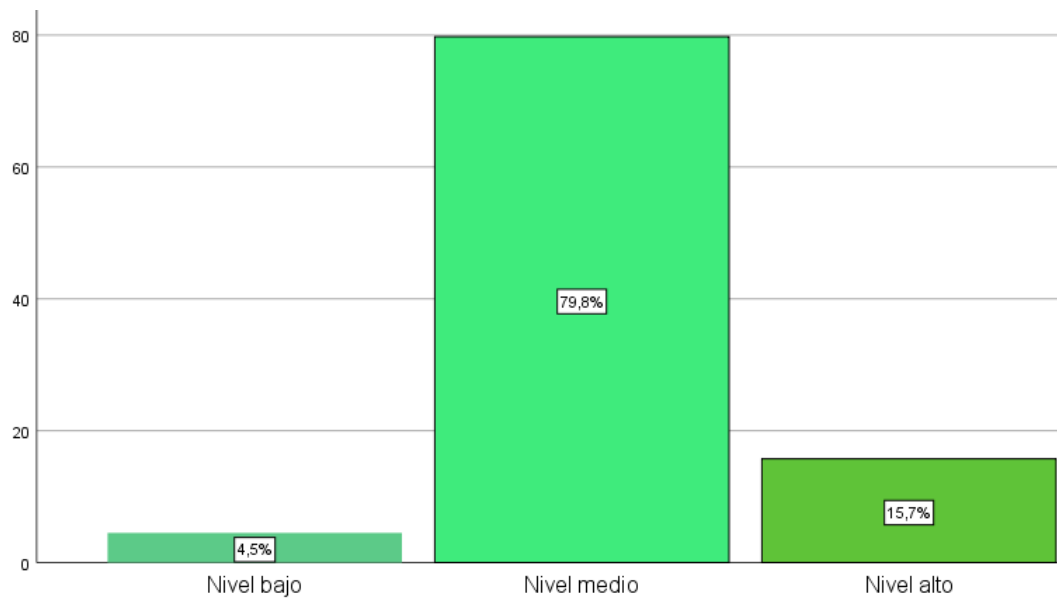
Figura 4*Análisis de la dimensión Capacidad*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En el contexto analizado, el valor alcanzado fue medio con un valor del 68.50%, generado debido a que, la capacidad económica del obligado es fundamental para determinar el monto de la pensión alimenticia, existe una relación directa entre la capacidad de pago y la obligación alimentaria. El principio rector aquí es el de proporcionalidad, donde se busca un equilibrio entre las necesidades del solicitante y las posibilidades del proveedor. Este análisis incluye revisar los ingresos, bienes, y obligaciones financieras del alimentante para asegurar que la pensión fijada no represente un desequilibrio que afecte negativamente su propia subsistencia. Así, el derecho de familia busca proteger los intereses de todas las partes involucradas, asegurando que la carga alimentaria sea justa y acorde con la realidad económica del obligado.

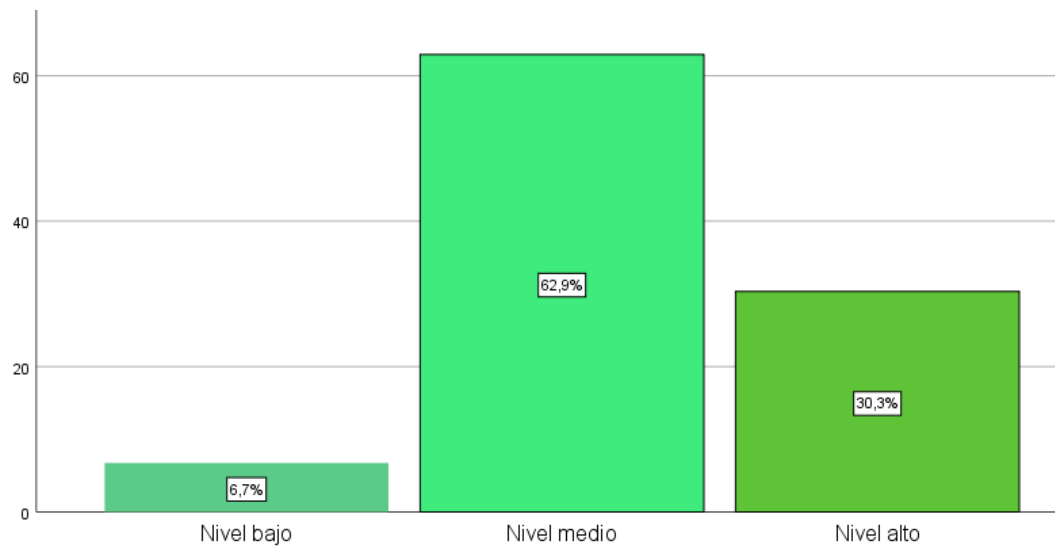
Figura 5

Análisis de la variable Obligaciones legales en el marco del derecho de familia



Nota: Procesado en SPSS V26.00

En el contexto analizado, el valor alcanzado fue medio con un valor del 79.80%, generado debido a que, las obligaciones legales en el marco del derecho de familia configuran un conjunto de normas y deberes que aseguran la protección y el bienestar de sus miembros, su aplicación se convierte en un pilar fundamental para el sustento y la integridad del núcleo familiar. Estas obligaciones abarcan desde el mantenimiento económico hasta la asistencia en situaciones de vulnerabilidad, incluyendo la educación, salud, y seguridad, garantizando así que todos los miembros reciban un apoyo fundamental que refleje los principios éticos y legales de la sociedad.

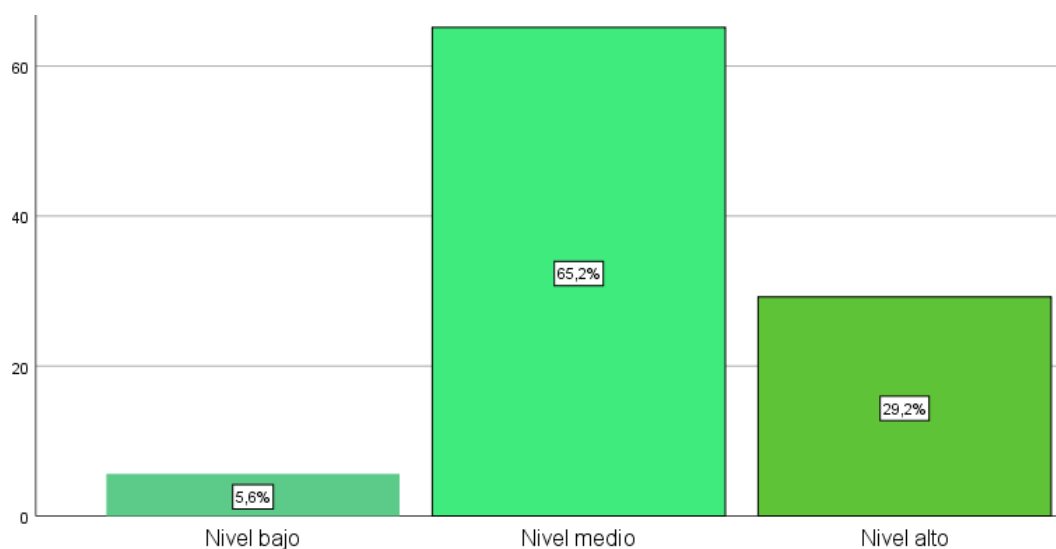
Figura 6*Análisis de la dimensión Alimentos*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En el contexto analizado, el valor alcanzado fue medio con un valor del 62.90%, generado debido a que, la provisión de alimentos es uno de los deberes más importantes dentro de las obligaciones familiares, su regulación legal asegura que las personas que carecen de recursos suficientes, especialmente menores de edad, reciban el sustento necesario para un desarrollo saludable. La ley estipula que este deber no solo incluye la alimentación, sino también la educación, la salud y la vivienda, formando así una protección integral que promueve el bienestar y el desarrollo pleno de los individuos.

Figura 7

Análisis de la dimensión Interés superior del niño

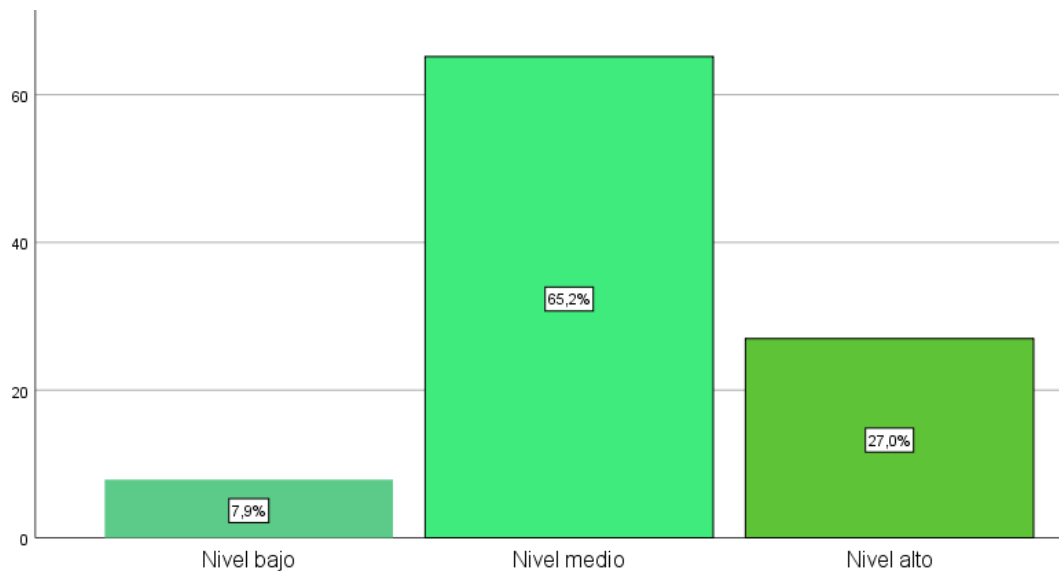


Nota: Procesado en SPSS V26.00

En el contexto analizado, el valor alcanzado fue medio con un valor del 65.20%, generado debido a que, el interés superior del niño es un principio rector en todas las acciones y decisiones relacionadas con menores, este concepto se integra directamente en las obligaciones legales del derecho de familia. Este principio asegura que en todas las decisiones judiciales o administrativas, los derechos y el bienestar del niño son la consideración primordial, lo que guía la asignación de recursos, la custodia, y la determinación de pensiones alimenticias, entre otros aspectos fundamentales.

Figura 8

Análisis de la dimensión Procesos de alimentos



Nota: Procesado en SPSS V26.00

En el contexto analizado, el valor alcanzado fue medio con un valor del 65.20%, generado debido a que, los procesos de alimentos buscan garantizar que los deberes de asistencia familiar se cumplan de manera efectiva, estos procedimientos son esenciales para la ejecución de las obligaciones legales dentro del derecho de familia. A través de estos procesos, se establecen los montos y condiciones bajo los cuales los obligados deben contribuir al mantenimiento de los beneficiarios, asegurando así que las necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda sean satisfechas conforme a la capacidad económica del proveedor y las necesidades del receptor.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 2

Prueba de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Pensión alimenticia	,441	89	,000	,615	89	,000
Cuantía	,380	89	,000	,712	89	,000
Capacidad	,398	89	,000	,685	89	,000
Obligaciones legales en el marco del derecho de familia	,444	89	,000	,594	89	,000
Alimentos	,359	89	,000	,731	89	,000
Interés superior del niño	,376	89	,000	,713	89	,000
Procesos de alimentos	,363	89	,000	,731	89	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La selección de una muestra considerable, con más de cincuenta participantes, permitió adoptar una metodología de análisis apropiada para examinar las conexiones entre los elementos analizados. El tamaño amplio de la muestra facilitó el uso del test de Kolmogorov-Smirnov, esencial para identificar valores de sigma menores a 0.05. Esta decisión fue crucial para emplear el coeficiente Rho de Spearman, ofreciendo un análisis detallado de las interacciones entre las variables. La aplicación de estas técnicas, particularmente recomendadas para estudios con muestras grandes, proporciona una base sólida que confiere validez y pertinencia a los métodos utilizados en la recolección, análisis e interpretación de los datos. Este método subraya la relevancia de las técnicas no paramétricas en la investigación.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 3

Relación entre “Pensión alimenticia” y “Obligaciones legales en el marco del derecho de familia”

		Obligaciones legales en el marco del derecho de familia
Pensión alimenticia	Correlación	0.405
	Sigma	0.000
	N	89

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El examen exhaustivo de los datos recolectados reveló consistentemente que las conexiones entre los elementos analizados presentaron niveles de significación inferiores a 0.05, corroborando la importancia de estos vínculos. Con un coeficiente de correlación de 0.405, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud media, entre los componentes estudiados.

Objetivo específico 1

Tabla 4

Relación entre “Cuantía” y “Obligaciones legales en el marco del derecho de familia”

		Obligaciones legales en el marco del derecho de familia
Cuantía	Correlación	0.315
	Sigma	0.003
	N	89

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El examen exhaustivo de los datos recolectados reveló consistentemente que las conexiones entre los elementos analizados presentaron niveles de significación inferiores a 0.05, corroborando la importancia de estos vínculos. Con un coeficiente de correlación de 0.315, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud media, entre los componentes estudiados.

Objetivo específico 2

Tabla 5

Relación entre “Capacidad” y “Obligaciones legales en el marco del derecho de familia”

		Obligaciones legales en el marco del derecho de familia
	Correlación	0.334
Capacidad	Sigma	0.001
	N	89

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El examen exhaustivo de los datos recolectados reveló consistentemente que las conexiones entre los elementos analizados presentaron niveles de significación inferiores a 0.05, corroborando la importancia de estos vínculos. Con un coeficiente de correlación de 0.334, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud media, entre los componentes estudiados.

4.3. Discusión de resultados

Referente al **objetivo general**, los resultados evidenciaron que, existió relación demostrativa y directa entre la pensión alimenticia y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, dado que se obtuvo una correlación equivalente a 0.405, la misma que se halló validada mediante una significancia <0.05 . Igualmente, la obtención de estos resultados concordó con la indagación presentada por Lliuya (2021) quien logró concluir que, el límite legal (LG) de la pensión alimentaria (PA) no es exacto a obligación del padre con el hijo profesional, además manifestó que, la capacidad del hijo de auto solventar y las posibilidades económicas por parte del obligado no son concluyentes para fijar el límite legal de la PA, dado que, lo que se establecería con ello, vendría a ser un límite judicial y no legal. Del mismo modo, también se halló coincidencia con la indagación expuesta por Cuadros (2020) quien concluyó que, la rendición de cuentas (RC) frente a las pensiones alimenticias (PA) cumple en avalar el interés superior del infante (ISI), además señaló que, la administración respecto a las PA se ha dado de forma deficiente en acatar con el derecho de alimentos del infante; dado que, pese a la existencia de una apropiada administración en algunos solicitantes, se halló

también escenarios en que las PA no eran empleados debidamente, hallándose afectado el derecho de alimentos del infante, al no ser acatadas a cabalidad. Frente a estos resultados se logró evidenciar cuán importante es que los padres pese a tener convivencia con sus hijos, cumplan oportunamente con sus obligaciones correspondientes, dado que de esta forma no sólo contribuye a que pueda gozar de sus derechos, siendo el más importante su derecho a recibir alimentos. Lo expuesto fue fundamentado teóricamente por Curien et al. (2023) quienes definieron que, la pensión alimenticia viene a representar una obligación legalmente fijada que tiene como prioridad asegurar los recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de vida de una persona, comúnmente hijos menores de edad, aunque no exclusivamente. Mientras que, Skafida et al. (2023) conceptualizaron que, las obligaciones legales en el marco del derecho familiar vienen a comprender una serie de responsabilidades y deberes que los miembros de una familia tienen entre sí, acorde a la legislación vigente.

Concerniente al **objetivo específico 1**, los resultados mostraron que, hubo relación positiva y representativa entre la dimensión cuantía y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, tras haber alcanzado una correlación de 0.315, la cual fue corroborada con un valor de sigma <0.05 . De igual forma, estos resultados concordaron con la indagación presentada por Sajami (2022) quien por medio de sus resultados logró concluir que, sí existen beneficios de la obligación de integrar suficiente garantía frente al cumplimiento acerca de la obligación alimentaria (OA), en el proceso de en cuanto a los procesos de PA, además logró manifestar que el 100% indicó que ninguno de los responsables puso de garantía algún inmueble para avalar el pago de la PA; el 100% expresó que no hubo avalista para cubrir la deuda por incumplimiento de la PA; el 100% señaló que sí forma suficiente garantía para cumplir la PA se protegería el ISI. Mientras que, también se halló la indagación presentada por Alvarado (2023) quien logró concluir que, la OPA en las familias ensambladas viene aplicándose bajo la vía legal para exigir que el padre cumpla con su hijo afín respecto a sus responsabilidades, además manifestó que, no hay dispositivos legales que regularicen o avalen el cumplimiento de la OA en favor del

hijo afín, dado que se ha demostrado que la ley del país aún no tiene en cuenta las particularidades que exhiben las figuras nuevas de familia, como las ensambladas, es decir, sólo que pueden acudir a aspectos complejos de la ley y actuar en el alcance para poder evidenciar la obligación del padre afín. Ambas indagaciones señaladas reflejaron lo crucial que es que los padres de forma oportuna cumplan con la cuantía concerniente a la manutención frente a su hijo y/o hijos, dado que de esta forma demuestra no sólo lo responsable respecto a sus obligaciones como padre, sino que también busca que su hijo no tenga necesidades y disfrute de sus derechos. Lo mencionado fue sustentado teóricamente por Moreno et al. (2023) quienes señalaron que, la dimensión cuantía en referencia a la manutención fijada por la justicia viene a representar una evaluación detallada y profunda de diversos factores económicos y necesidades básicas del beneficiario,

Respecto al **objetivo específico 2**, los resultados reflejaron que, existió relación directa y positiva entre la dimensión capacidad y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, tras haber obtenido una correlación equivalente a 0.334, que fue validada por medio de una sigma <0.05 . Asimismo, también se halló concordancia con la exposición de la indagación de Pérez (2021) quien logró concluir que, los progenitores deben de cumplir con sus obligaciones legales con sus hijos menores, además manifestó que, los progenitores luego de un divorcio igual deben de cumplir responsablemente respecto a cada una de las obligaciones y pensiones ante sus hijos, donde los acuerdos deben de ser mutuos y según lo estipulado en el art. 87 del CC. Mientras que, también se halló concordancia con la indagación presentada por Correa y Socha (2023) quienes a partir de sus resultados logró concluir que, con el registro nacional de obligaciones alimentarias (RNOA) se garantiza el pago de la PA en los menores, además manifestó que, mediante el RNOA se tiende a promover acciones, políticas e instrumentos para avalar en los infantes su desarrollo óptimo de la infancia y juventud, también que, por medio de este registro se genera la identificación de los deudores a fin de que cumplan su PA. Frente a la exposición de los estudios se logró evidenciar lo importante que es que los progenitores cumplan de manera oportuna con las obligaciones legales respecto

a pensión alimentaria ante sus hijos, dado que esta forma asegura que sus hijos gocen de un desarrollo integral positivo y que además no se vulnere el INS. Lo expuesto fue sustentado teóricamente por Tanyeri y Alp (2023) quienes conceptualizaron que, la capacidad en cuanto a la pensión alimentaria viene a representar la evaluación de los recursos económicos que un individuo (progenitor) puede y debe proporcionar para el sustento de sus dependientes.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. La pensión alimentaria ha mantenido una relación de 0.405 con las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, siendo confirmado por una sigma inferior a 0.050, debido a que, representa una transferencia de recursos económicos obligatoria dentro del derecho de familia, su finalidad es asegurar el bienestar y las necesidades básicas de los dependientes, generalmente hijos menores de edad. Esta obligación legal sostiene principios de equidad y justicia social, reflejando el compromiso de los progenitores hacia el mantenimiento y el desarrollo integral de sus descendientes.

2. La cuantía ha mantenido una relación de 0.315 con las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, siendo confirmado por una sigma inferior a 0.050, debido a que, se establece según las necesidades del beneficiario y los recursos del obligado, el cálculo se ajusta a criterios de proporcionalidad y razonabilidad. Las leyes de derecho de familia prescriben que este monto debe ser suficiente para cubrir integralmente los gastos de vida del dependiente, incluyendo alimentación, salud, educación y alojamiento, ajustándose a las variaciones económicas y necesidades cambiantes.

3. La capacidad ha mantenido una relación de 0.334 con las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, siendo confirmado por una sigma inferior a 0.050, debido a que, es crucial para determinar la pensión

alimenticia, el derecho de familia evalúa minuciosamente los ingresos, las obligaciones y el patrimonio del obligado. Este análisis garantiza que la asignación no comprometa injustamente el sustento del progenitor mientras cumple con su deber de asistencia, equilibrando así los derechos y necesidades de todas las partes involucradas.

5.2. Recomendaciones

1. A los jueces de familia del Distrito Judicial de Moquegua implementar programas de capacitación continua que profundicen en la comprensión de la pensión alimenticia dentro del contexto de las obligaciones legales familiares. Estos programas deberían incluir talleres y seminarios con expertos en derecho de familia, quienes pueden proporcionar perspectivas actualizadas y profundas sobre las tendencias judiciales y las modificaciones legislativas recientes. El objetivo es fortalecer el conocimiento jurídico de los jueces para que sus decisiones sean aún más coherentes y alineadas con los principios de equidad y justicia social, mejorando así la calidad de las resoluciones judiciales y la satisfacción de las partes involucradas en estos procesos.

2. A los jueces de familia del Distrito Judicial de Moquegua la adopción de herramientas analíticas avanzadas para la evaluación precisa de la cuantía en las pensiones alimenticias. Estas herramientas deberían permitir la integración de datos socioeconómicos detallados de las partes involucradas, facilitando así la determinación de montos justos y adecuados a cada situación. Utilizar software especializado o bases de datos actualizadas podría ayudar a los jueces a considerar todos los factores relevantes, como ingresos, gastos y necesidades especiales de los beneficiarios, asegurando que las obligaciones legales se cumplan de manera justa y equitativa, reflejando mejor las realidades económicas actuales de los implicados.

3. A los fiscales especializados en derecho de familia del Distrito Judicial de Moquegua implementar un sistema de evaluación interdisciplinario para determinar la capacidad económica de las partes en procesos de obligaciones familiares. Este sistema involucraría la colaboración de expertos en economía, trabajo social y psicología para obtener un panorama integral de la situación financiera y personal del obligado. La propuesta tiene como objetivo asegurar que las decisiones respecto a las cuantías de las pensiones alimenticias sean justas y se ajusten a la realidad económica y capacidad de pago del individuo, minimizando así conflictos y apelaciones. Este enfoque multidisciplinario permitiría a los fiscales

contar con herramientas más robustas para hacer recomendaciones informadas y equitativas al juzgado, fortaleciendo el proceso legal y apoyando la toma de decisiones basadas en evidencias concretas y análisis profundo.

BIBLIOGRAFÍA

- Abbasi, J., Resen, I., Abdulwahab, A., Oguntunde, P., Al, H., & Khaleel, M. (2023). The right truncated Xgamma-G family of distributions: Statistical properties and applications. *AIP Conference Proceedings*, 2834(1), 1 - 34. <https://doi.org/10.1063/5.0161683>
- Alvarado, G. (2023). *Aplicación la obligación alimentaria en beneficio del hijo afín en Moquegua, 2022*. Universidad José Carlos Mariátegui. <https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/2288>
- Biosca, S. (2023). Exequatur of the divorce judicial decision of the marriage of husband or wife as a condition to exercise the right to family reunification? The relevant legal doctrine of the Spanish Supreme Court of 2022. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 15(1), 899 - 906. <https://doi.org/10.20318/cdt.2023.7568>
- Cáceres, E. (2021). *La incorrecta aplicación del principio de celeridad el incumplimiento del pago de la pensión alimenticia*. La incorrecta aplicación del principio de celeridad el incumplimiento del pago de la pensión alimenticia. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/14398/1/UR-DER-PDI-061-2022.pdf>
- Chuquimia, M. (2023). *Pensión de alimentos y el incumplimiento de pago en la DEMUNA del Municipio Distrital Desaguadero – 2022*. Universidad José Carlos Mariátegui. <https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/1982>
- Correa, A., & Socha, C. (2023). La familia de crianza debe fundamentarse en la solidaridad familiar para diferenciarlo del rol del cuidador y así no se presente abuso de la figura. *Revista de la Universidad Libre*, 1(1), 1 - 16. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/24087>

- Crisan, D., Procopet, B., Epure, A., & Stefanescu, H. (2020). Malnutrition and non-compliance to nutritional recommendations in patients with cirrhosis are associated with a lower survival. *World J Hepatol*, 12(10), 829 - 840. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7643216/>
- Cuadros, J. (2020). *La incorporación de rendición de cuentas en pensiones alimenticias, a fin de garantizar el interés superior del niño*, Rímac, 2019. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58483/Cuadros_SJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Curien, P., Duric, A., & Guriaud, Y. (2023). Coherent presentations of monoids with a right-noetherian Garside family. *Journal of Homotopy and Related Structures*, 18(1), 115 - 152. <https://doi.org/10.1007/s40062-023-00323-4>
- De la Cruz, P. (2022). *Las familias reconstituidas y obligaciones alimentarias paternas a hijos afines en el derecho de familia*, 2020. Universidad Peruana Los Andes. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3476/T037_45225369_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Díaz, M., Noell, J., & Díaz, G. R. (2023). Are social services for people with intellectual disabilities aligned with the rights model? Opinions of people, their families and professionals. *Are social services for people with intellectual disabilities aligned with the rights model? Opinions of people, their families and professionals*, 30(2), 381 - 408. <https://doi.org/10.14198/ALTERN.23779>
- Dodds, L., Creamer, C., Powell, Z., & Davis, C. (2023). “Stay in Your Own Lane” the Inherent Flaws Undermining Children’s Rights Within Australia’s Family Law System: A Perspective from the Field. *Journal of Human Rights and Social Work*, 8(4), 370 - 375. <https://doi.org/10.1007/s41134-023-00272-1>

- Ducu, V., Haragus, M., Angi, D., & Telegdi, A. (2023). Asserting children's rights through the digital practices of transnational families. *Family Relations*, 2(2), 458 - 477. <https://doi.org/10.1111/fare.12828>
- Giuliani, G. (2023). Investigating the radical right's family policy agenda: Evidence from six European countries. *Rivista Italiana di Scienza Politic*, 53(2), 179 - 200. <https://doi.org/10.1017/ipo.2022.23>
- Guerrero, C. (2020). *La tenencia compartida a la luz del interés superior del niño desde un estudio jurisprudencial en el Perú, año 2019*. La tenencia compartida a la luz del interés superior del niño desde un estudio jurisprudencial en el Perú, año 2019. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56660/Guerrero_PC-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Janampa, M. (2022). *Incumplimiento en los Acuerdos de la Pensión de Alimentos en Instituciones Judiciales y Extrajudiciales de la Provincia de Ilo - Moquegua – 2021*. Universidad Privada TELESUP. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/2600/1/JANAMPA%20CHOQUE%20MARIO.pdf>
- Lambrecht, I., Synt, N., Win, H. M., & Win, K. (2024). “It doesn't matter at all—we are family”: Titling and joint property rights in Myanmar. *Land Use Policy*, 139(1), 10 - 34. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2024.107089>
- León, R. (2023). *Criterios de determinación de la pensión de alimentos en el Tercer Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Huaura, Año 2022*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Informe de pregrado
- Lliuya, A. (2021). *El Límite Iegal de la pensión alimenticia y la obligación con el hijo mayor de edad profesional, Huaraz, 2020*. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83880>

- López, A., & Mamani, M. (2022). *Factores de pago de pensión alimenticia en los derechos del niño en el Distrito de Puno, año 2020*. Universidad José Carlos Mariátegui.
https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1413/Antonio_Midwar_tesis_t%c3%adulo_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Marston, C., & Tabot, M. (2023). How can we put rights at the core of global family planning? *The Lancet*, 401(10394), 2096 - 2098.
[https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(23\)00523-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(23)00523-8)
- McKenna, M., & Arvidsson, M. (2024). Gendering public and private international law: transversal legal histories of the state, market, and the family through women's private property rights. *AJIL Unbound*, 118(1), 12 - 17.
<https://doi.org/10.1017/aju.2023.53>
- Moreno, A., Calderón, D., Parcerisa, L., Rivera, P., & Jacovkis, J. (2023). Survey data on Families' perceptions of ed-tech corporations, educational digital platforms and children's rights. *Data in Brief*, 47(1), 10 - 17.
<https://doi.org/10.1016/j.dib.2023.109017>
- Naik, G., Behera, J., Patra, D., & Jena, S. (2024). Adolescent marriage a violation of sexual and reproductive health rights: Trend, spatial variation and covariate analysis from national family health survey. *Clinical Epidemiology and Global Health*, 1(10 - 14), 25.
<https://doi.org/10.1016/j.cegh.2023.101493>
- Pérez, P. (2021). *Derecho de familia: obligaciones de los progenitores para con sus hijos menores derivadas del procedimiento de divorcio*. Universidad de Valladolid. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/53712>
- Robalino, R. (2023). *Falta de pago de liquidación de pensiones alimentarias del deudor sentenciado por omisión a la asistencia familiar y el daño al interés superior del niño*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/6398/1/TL_RobalinoCove%c3%b1asRocio.pdf

- Romero, H., Real, J., Ordoñez, .. J., Gavino, G., & Saldarriaga, G. (2022). Metodología de la investigación. *Acvenisproh Académico*, *1*(1), 1 - 12. <https://doi.org/10.47606/ACVEN/ACLIB0017>
- Sajami, N. (2022). *Obligación de constituir garantía suficiente y el cumplimiento de la obligación alimentaria, en el proceso de pensión alimenticia*. Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3542>
- Schaubert, M. (2023). Do Alimony Regulations Matter Inside Marriage? Evidence from the 2008 Reform of the German Maintenance Law. *Do Alimony Regulations Matter Inside Marriage? Evidence from the 2008 Reform of the German Maintenance Law*, *44*(1), 145 - 178. <https://doi.org/10.1007/s12122-022-09340-3>
- Skafida, V., Feder, G., & Barter, C. (2023). Correction to: Asking the Right Questions? A Critical Overview of Longitudinal Survey Data on Intimate Partner Violence and Abuse Among Adults and Young People in the UK (Journal of Family Violence, (2023), 38, 6, (1095-1109), 10.1007/s10896-023-00501-1). *Journal of Family Violence*, *38*(6), 1271 - 1294. <https://doi.org/10.1007/s10896-023-00538-2>
- Spínola, M., Araújo, L., Gándara, A., Berger, J., & Arias, E. (2023). IS21 family transposase cleaved donor complex traps two right-handed superhelical crossings. *Nature Communications*, *14*(1), 1 - 12. <https://doi.org/10.1038/s41467-023-38071-x>
- Syawqi, A., Umam, M., Ridho, A., Ilyas, R., & Subakti, T. (2023). Law Omission in Muslim Society: Inquiring Citizen Rights in the Administration of Islamic Family Law in Madura, Indonesia. *Samarah*, *7*(3), 1757 - 1777. <https://doi.org/10.22373/sjhg.v7i3.20048>
- Tanyeri, B., & Alp, E. (2023). The value of shareholder rights in family firms: Global evidence from a death in the family. *Corporate Governance: An International Review*, *31*(4), 624 - 646. <https://doi.org/10.1111/corg.12484>

- Tobin, E. (2023). Abortion Rights and the Child Welfare System: How Dobbs Exacerbates Existing Racial Inequities and Further Traumatizes Black Families. *Journal of Law, Medicine and Ethics*, 51(3), 575 - 583. <https://doi.org/10.1017/jme.2023.111>
- Villarroel, J., & Chávez, J. (2022). Corresponsabilidad parental en pensión alimentaria de las niñas, niños y adolescentes en el Cantón Manta de la Provincia de Manabí. *Revista domino de las ciencias*, 8(1), 1218 - 1228. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8383485>
- Vitorica, J., Torrado, T., & Asua, G. (2023). Truth, justice and reparation. Human rights violations and their impact on the police forces and their families in the context of eta terrorism. *Age of Human Rights Journal*, 1(21), 76 - 96. <https://doi.org/10.17561/tahrj.v21.7696>
- Westra, E., Bonjour, S., & Vermeulen, F. (2023). Claiming a postcolonial differential citizenship. Contestation of family migration rights in the Netherlands in the wake of Suriname's independence. *Migration Studies*, 11(3), 431 - 451. <https://doi.org/Migration Studies>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación entre la pensión alimenticia y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023?	Determinar la relación entre la pensión alimenticia y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Existe relación significativa entre la pensión alimenticia y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Pensión alimenticia	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal Población y muestra Población: 89 expertos en derecho de familia Muestra: 89 expertos en derecho de familia Tipo de muestra No probabilística Intencional Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre la dimensión cuantía y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023? ¿Cuál es la relación entre la dimensión capacidad y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023? 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la relación entre la dimensión cuantía y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023 Identificar la relación entre la dimensión capacidad y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023 	<ul style="list-style-type: none"> Existe relación significativa entre la dimensión cuantía y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023 Existe relación significativa entre la dimensión capacidad y las obligaciones legales en el marco del derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2023 	Cuantía Capacidad <hr/> Variable dependiente Obligaciones legales en el marco del derecho de familia <hr/> Dimensiones Alimentos Interés superior del niño Procesos de alimentos	